NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-928-2024
NÚMERO CONVENIO: COID-928-2024

MODIFICACIÓN No. 1

Convenio No.	**COID-928-2024**	**Fecha suscripción Secop II:**	**15/11/2024**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**		
Ordenador del Gasto:	**LUIS DAVID GARZÓN CHÁVES**		
Identificación:	**C.C. 19.404.897**		
Ente Ejecutor:	**MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR**		
Identificación:	**NIT 890.480.022-1**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**PEDRO JOSÉ VASQUEZ DÍAZ**		
Identificación:	**C.C. 72.005.620**		

JUSTIFICACIÓN:

Que el 15 de noviembre de 2024, las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo COID-928-2024, con el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR".

Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo se estableció hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; contados a partir de la suscripción del acta de inicio**.**

Que el Convenio inició su ejecución el 12 de diciembre de 2024, conforme al acta de inicio suscrita por las partes.

Que el supervisor del Convenio Interadministrativo COID-928-2024, mediante escrito del 13 de diciembre de 2024, allegado al GIT de Contratación mediante correo electrónico institucional el 16 de diciembre de 2024, solicita modificar el Convenio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"(…) En mi condición de supervisor del convenio interadministrativo en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite necesario para la presente modificación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES GENERALES ANTECEDENTES:

DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-928-2024 Y SUS CONTRATOS DERIVADOS.

1.1. Que el 15 de noviembre de 2024, entre el Ministerio del Deporte y el municipio de EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR), se suscribió el Convenio Interadministrativo No. COID-928-2024, por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CATORCE PESOS M/CTE ($5.476.300.014.00).

1.2. Que el 12 de diciembre de 2024 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. COID-928-2024.

1.3. Que, el plazo de ejecución del convenio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.4. Que actualmente tanto el Convenio Interadministrativo No. COID 928 de 2024, como los contratos derivados se encuentran de la siguiente manera:

CONTRATO	*CONVENIO COID 928 DE 2024*	*CONTRATO DE OBRA*	*CONTRATO DE INTERVENTORIA*
VIGENCIA	*31/12/2024*	*La entidad territorial se encuentra en proceso de publicación del proceso de selección del contratista de obra.*	*La entidad territorial se encuentra en proceso de publicación del proceso de selección del contratista de interventoría.*

1.5. Que, a la fecha el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), se encuentra en proceso de proyección de los borradores para publicar los procesos de selección del contrato de obra e interventoría.

1.6. Que el día 12 de diciembre de 2024, mediante comunicación allegada vía correo electrónico, suscrita por el señor PEDRO JOSÉ VASQUEZ DÍAZ actuando en su calidad de representante legal del municipio de EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLIVAR), remitió solicitud de modificación del convenio en su CLÁUSULA 3) PLAZO, en los siguientes términos:

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

"(...) Por medio de la presente y teniendo en cuenta que el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar) y el Ministerio del Deporte, suscribieron el convenio interadministrativo COID 928 de 2024, cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR", me permito solicitar respetuosamente modificar la Cláusula 3) Plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de agosto de 2025, bajo las siguientes consideraciones:

- *Que el 15/11/2024 se suscribió el convenio interadministrativo No. COID-928-2024.*
- *Que el 12/12/2024 se suscribió el Acta de Inicio del convenio interadministrativo No. COID-928-2024, con plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024.*
- *Que el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar) en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el 10/01/2025 publicará en la plataforma del Secop II, el proceso de licitación pública para la contratación de la obra, la cual contará con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.*
- *Que el municipio en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el 10/01/2025 publicará en la plataforma del Secop II, el Concurso de Mérito Abierto, para la contratación de la interventoría del proyecto derivado del convenio, el cual contará con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.*

Conforme a lo anterior y considerando que el tiempo del convenio pactado actualmente llega hasta el día 31 de diciembre de 2024, observamos que es insuficiente para culminar el cumplimiento del cronograma de los procesos de selección, ejecución y terminación de los contratos de obra e interventoría. En consecuencia, solicitamos respetuosamente modificar el plazo del convenio interadministrativo COID-928-2024 en el sentido de concedernos una prórroga del mismo por el término de ocho (8) meses, es decir, hasta el 13 de agosto de 2025.

Esperamos que nuestra solicitud sea bien tomada por su honorable entidad, y podamos seguir contando con el apoyo irrestricto del MINISTERIO DEL DEPORTE, toda vez que garantizando la continuidad de la ejecución del convenio interadministrativo a través de la prórroga, se logra satisfacer las necesidades que dieron lugar a la suscripción del mismo (...)." municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), página 1 y 2.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS:

2.1. Que el Ente Ejecutor adjuntó el cronograma del proyecto y conforme con el plazo solicitado, el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar) garantiza la ejecución, terminación, puesta en funcionamiento y liquidación del contrato de obra, lo anterior enmarcado en la prórroga solicitada por el Ente Ejecutor para el COID 928-2024.

2.2. Que, de acuerdo con el cronograma aportado por la entidad territorial, los procesos licitatorios para la contratación de la obra e interventoría que adelantará el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), se estima su adjudicación y suscripción para la semana del 10 de enero de 2025 y una vez perfeccionados todos los requisitos se proyecta el inicio de actividades para el mes de marzo de 2025, más (6) meses de ejecución.

2.3. Que las justificaciones dadas por el ente ejecutor están debidamente soportadas, para lo cual presenta el cronograma que soporta y justifica el plazo solicitado por la entidad territorial.

2.4. En relación con los recursos del Ministerio del Deporte a hoy día se tiene un saldo pendiente por desembolsar correspondiente CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CATORCE PESOS M/CTE ($5.476.300.014,00), a continuación, se aporta balance financiero del convenio:

Valor Total Convenio	*Valor aportado por Mindeporte*	*Valor desembolsado por Mindeporte al Ente Ejecutor **	*Valor por desembolsar al Ente ejecutor*
$5.476.300.014,00 M/CTE	*$5.476.300.014,00 M/CTE*	*$0,00 M/CTE**	*$5.476.300.014,00 M/CTE*
**La solicitud de reserva se encuentra en trámite.*			

2.5. Teniendo en cuenta el balance anterior, se encuentra en trámite por parte de está supervisión la solicitud de constitución de reserva presupuestal del recurso de la presente vigencia por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CATORCE PESOS M/CTE ($5.476.300.014,00).

2.6. Que una vez verificado el proyecto presentado por la entidad territorial para la suscripción del COID-928-2024 se estableció un tiempo de ejecución del contrato derivado de seis (6) meses, plazo que coincide con lo indicado en la solicitud de la entidad territorial.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MODIFICACIÓN No. 1

2.7. De cara a la presente modificación es pertinente precisar que no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Deporte.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO:

Con fundamento en las consideraciones de orden técnico, financiero y jurídico que precedentemente se han argumentado en esta solicitud, esta supervisión considera que es de suma importancia adelantar la modificación de prórroga para el COID-928-2024 para efectos que el fin último del convenio se cumpla a cabalidad.

Que de acuerdo con el cronograma adjunto por el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), se requiere siete (7) meses y trece (13) días más para lograr la adjudicación, inicio, ejecución y terminación del contrato derivado, tiempo que supera el plazo actual del convenio interadministrativo, por tal razón desde esta supervisión se hace necesario ampliar el tiempo contractual.

Es pertinente indicar que, si bien el plazo solicitado por la entidad territorial corresponde hasta el día 13 de agosto de 2025, por instrucción del Ordenador del gasto del Ministerio del Deporte se solicita ampliar el plazo únicamente hasta el 31 de marzo de 2025.

Esta supervisión manifiesta al ordenador del gasto que es de suma importancia que el proyecto acordado mediante el Convenio objeto de estudio, cumpla su finalidad y con el derecho constitucional al deporte y en atención a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Es de importancia mencionar que esta supervisión, corroboró y cuenta con los soportes de la información mencionada en la presente, los cuales se anexan.

Que la generación de esta modificación CONTRACTUAL no conlleva una modificación en el valor o alcance del convenio, y está concebida como un vehículo establecido por las partes, para facilitar condiciones que permitan la culminación en debida forma del proyecto.

Se hace énfasis en que el contenido restante y las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo COID-928-2024, que no hayan sido objeto de esta solicitud se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas/contratadas.

5. SOLICITUD:

En virtud de lo anterior, esta supervisión en aplicabilidad del principio de la prevalencia del interés general, salvaguarda del recurso público y con el fin de garantizar la culminación del alcance convenido; con fundamento en el análisis de las circunstancias contenidas en este documento, se pone en consideración al ordenador del gasto MODIFICAR la CLAÚSULA 3) PLAZO, en los siguientes términos:

*CLAÚSULA 3) PLAZO**,** quedará así:*

"El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 DE MARZO DE 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; contados a partir de la suscripción del acta de inicio."

NOTA: Las justificaciones dadas en esta modificación están debidamente soportadas por cuanto, se realizan en atención a las reglas establecida en los CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: "El plazo de ejecución del convenio podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entr las partes, previo a su vencimiento. Este acuerdo deberá constar por escrito y deberá incluir la justificación suministrada por el supervisor designad por MINDEPORTE."

(…)"

Que en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buena administración.

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:	
3) Plazo:	Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-928-2024, hasta el hasta el **31 de marzo de 2025.**
DISPOSICIONES FINALES:	

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MODIFICACIÓN No. 1

Vigencia de las demás cláusulas del convenio:	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Convenio Interadministrativo COID-928-2024, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.
Garantías:	De conformidad con el inciso 2o del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, LA ENTIDAD EJECUTORA deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías otorgadas en la póliza constituida, en cumplimiento de lo contemplado en la Cláusula Decimo Primera del Convenio Interadministrativo COID-928-2024. La modificación de la póliza deberá publicarse en la plataforma SECOP II en el convenio, y debe allegarse al GIT de Contratación para su respectiva revisión y aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.
Declaraciones:	Las partes declaran: a- Que la presente modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-928-2024. b- Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Convenio Interadministrativo COID-928-2024.
Documentos:	Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Convenio Interadministrativo COID-928-2024, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.
Perfeccionamiento:	La presente modificación del Convenio Interadministrativo COID-928-2024, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Ente Ejecutor:	Pedro José Vásquez Díaz – Representante Legal	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	Luis David Garzón Chàves – Secretario General y Ordenador del Gasto	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	Liseth Torres Poveda – Abogada Contratista Secretaria General	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Vo. Bo.:	Damaris Tatiana Gómez Buitrago – Coordinadora GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	Lilián Puentes Báez – Profesional GIT Contratación	
Proyectó:	Stefanía Becerra Polo- Contratista GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co